



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná, Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2015-MPC-A

Camaná, diecinueve de marzo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 18-MAR-2015, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contempla como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, visto el Informe N° 092-2015-MPC-GIUA, de la Gerencia de Infraestructura Urbano Ambiental, en atención a la Ordenanza Municipal N° 029-2005-MPC-C, como punto uno, se requiere efectuar un estudio del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Camaná, cuyo plazo vence el presente año 2015; y, como segundo punto, es aprobar el Estudio Urbano Justificado para el cambio de zonificación de suelo donde se ubican los terrenos de la Región Arequipa, ex Pampa de Aterrizaje de CORPAC, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, zonificado como R4, cambiándose a OU Zona de Usos Especiales equipamiento urbano compatible con :

- OU : Zona de Usos Especiales Equipamiento Urbano
- OUE: Usos Especiales con Fines de Educación
- OUS: Usos Especiales con Fines de Salud
- SPC: Servicios Públicos Complementarios
- ZR : Zona Recreacional

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ

Artículo Primero.- APROBAR el Estudio para Cambio de Zonificación de Uso de Suelo, de los terrenos ex Pampa de Aterrizaje de CORPAC, distrito de Samuel, provincia de Camaná



